

**APRUEBA CONTRATO MODIFICACIÓN
DE CONTRATO "CONSTRUCCION DE
REFUGIOS PEATONALES URBANOS Y
RURALES".**

DECRETO EX. N° 2689

MELIPILLA, 11 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato Modificación de Contrato "Construcción de Refugios Peatonales Urbanos y Rurales, suscrito con fecha 04 de noviembre de 2014;

b) El Memorandum Interno N° 260/2014, de fecha 07 de noviembre de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato "**Construcción de Refugios Peatonales Urbanos y Rurales**", suscrito con fecha 04 de noviembre de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Calle Silva Chávez N°480, Comuna de Melipilla y don Carlos Agustín Aros Rodríguez, chileno, soltero, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad N° 14.171.073-7, en su carácter de Representante Legal de la sociedad **Constructora Quale Domo Limitada**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.146.919-3, ambos con domicilio en Calle Agustinas N° 1.570, Oficina 3, Comuna de Santiago, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**